



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de noviembre de 2010
No. 86

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZACION Y CONTROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3669, 3842, 4006, 4007, 4009, 4010, 4005, 792-B1, 793-B1, 794-B1, 795-B1, 792-B1, 1306-A1, 1307-A1, 1308-A1, 1309-A1, 4000, 4003, 4015, 4018, 4011, 796-B1, 797-B1 y 798-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4016, 4017, 4008, 4012, 4013, 1310-A1, 1252-A1, 3640, 3841, 056-C1, 4001, 4002, 3997, 3998, 3999, 4004, 4014 y 4017-BIS.

HEROES DEL BICENTENARIO: "ANTONIO MARIA DE BUCARELI Y URSUA"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO

Edición:	Primera
Fecha:	Agosto de 2010
Código:	207813001
Página:	

PROCEDIMIENTO: 4.24.2

Autorización y Control de Vacaciones de los Servidores Públicos Adscritos al Instituto.

OBJETIVO:

Garantizar a los servidores públicos adscritos al Instituto el disfrute de sus periodos vacacionales, mediante la autorización respectiva de acuerdo a la normatividad aplicable y al calendario oficial que se publica en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de cada año.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos adscritos al Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, así como a los titulares de las unidades administrativas del Instituto que tengan responsabilidad y autoridad para permitir o rechazar el disfrute de las vacaciones de los servidores públicos adscritos al ICAMEX.

REFERENCIAS:

- **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, Capítulo IV de la Jornada de Trabajo y de los Descansos, Artículo 66. Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998.
- **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México**, Título X de las Vacaciones, Artículo 77, página 15. 3 de enero 2005.
- **Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México**, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 207B13001 Departamento de Personal. Gaceta del Gobierno, 1 de enero de 2005.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Personal es la unidad administrativa responsable de controlar el disfrute de las vacaciones autorizadas a los servidores públicos adscritos al Instituto.

El titular de la Dirección de Administración y Finanzas deberá:

- Firmar de visto bueno la autorización de las vacaciones de los servidores públicos.

El Jefe del Departamento de Personal deberá.

- Verificar conforme a la normatividad aplicable y la documentación existente en los archivos personales de los servidores públicos, si la autorización de vacaciones es procedente.
- Entregar los formatos de "Autorización de Vacaciones" al Director de Administración y Finanzas para su visto bueno.
- Entregar al servidor público la copia del formato "Autorización de Vacaciones".

El Servidor Público deberá:

- Elaborar el formato de "Autorización de Vacaciones".
- Recabar firma de autorización en el formato "Autorización de Vacaciones" de su jefe inmediato.
- Recabar la firma de visto bueno en el formato "Autorización de Vacaciones" del Director de Área.
- Entregar el formato de "Autorización de Vacaciones" en el Departamento de Personal.

DEFINICIONES:

Vacaciones: Periodos de descanso obligatorios anuales previamente calendarizados y publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

INSUMOS:

- Formato de "Autorización de Vacaciones".

RESULTADOS:

- Autorización para el disfrute de las vacaciones.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Alta de servidores Públicos Generales y de Confianza.
- Aplicación de Sanciones y Descuentos por Faltas de Asistencia y Puntualidad Injustificadas.

POLÍTICAS:

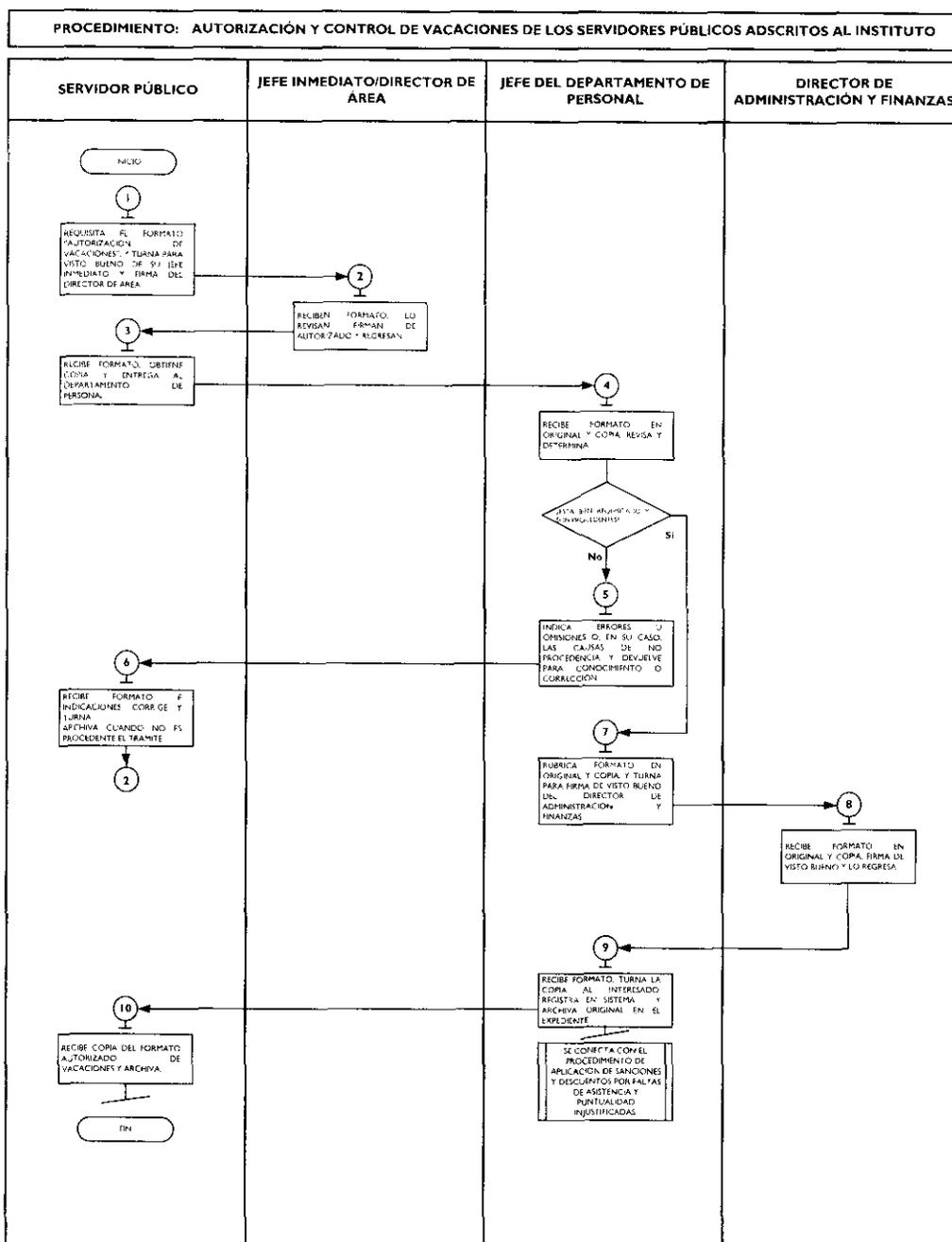
- El Departamento de Personal revisará los formatos "Autorización de Vacaciones" con base en la normatividad aplicable, con objeto de determinar si procede la autorización correspondiente, informando al servidor público los motivos de la no procedencia, cuando así sea el caso.
- El Director General del Instituto y los Directores de Área dejarán personal de guardia para la atención de asuntos urgentes, durante los periodos vacacionales, seleccionando preferentemente servidores públicos que por la normatividad aplicable no tengan derecho a disfrutarlas.
- El servidor público que por causas del trabajo no pueda disfrutar alguno de los periodos vacacionales, deberá solicitarlas al Departamento de Personal dentro de los doce meses siguientes requisitando el formato respectivo.
- Ningún servidor publico general o de confianza adscrito al Instituto, podrá hacer uso de su periodo vacacional sin autorización expresa para ello, de hacerlo así, las inasistencias se considerarán como faltas injustificadas.

DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Servidor Público.	Requisita el formato "Autorización de Vacaciones", con base en el calendario oficial, y entrega a su Jefe Inmediato y al Director de Área.
2	Jefe Inmediato/Director de Área.	Reciben formato "Autorización de Vacaciones", revisan y Firman de visto bueno para autorizar el disfrute de las vacaciones y devuelve al servidor público.
3	Servidor Público.	Reciben formato "Autorización de Vacaciones", firmado, obtiene copia y turna al Departamento de Personal.
4	Departamento de Personal.	Recibe formato de "Autorización de Vacaciones" en original y copia, revisa verificando contra su control interno y determina: ¿Proceden las vacaciones?
5	Departamento de Personal.	No proceden las vacaciones. Indica al servidor público los errores u omisiones en el requisitado del formato, o en su caso, la(s) causa(s) de no autorización de vacaciones y le devuelve el formato en original y copia.
6	Servidor Público.	Recibe formato e indicaciones, se entera, corrige y entrega a su Jefe Inmediato y al Director de Área o, en su caso se entera de las causa (s) por las que no fueron autorizadas sus vacaciones, y archiva formato. En su caso, se conecta con la operación No. 2.
7	Departamento de Personal.	Si proceden las vacaciones. Rubrica el formato en original y copia, y lo turna al Director de Administración y Finanzas para firma de visto bueno.
8	Director de Administración y Finanzas	Recibe formato, firma de visto bueno en original y copia, y lo regresa al Departamento de Personal.

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
9	Departamento de Personal.	Recibe formato en original y copia con la firma de visto bueno autorizando el disfrute de las Vacaciones. Entrega copia del formato al servidor público, registra las vacaciones en el sistema de control de la puntualidad y asistencia, integra y archiva los formatos originales en el expediente personal. Se conecta con el procedimiento: "Aplicación de Sanciones y Descuentos por Faltas de Asistencia y Puntualidad Injustificadas" .
10	Servidor Público.	Recibe copia del formato con la firma de visto bueno de autorización de vacaciones y archiva.

DIAGRAMACIÓN:



2	NOMBRE	Anotar el nombre completo del servidor público.
3	No. DE EMPLEADO	Anotar el número del servidor público asignado por el ICAMEX.
4	R.F.C.	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del servidor público.
5	DIRECCIÓN	Anotar el nombre de la Dirección en la que se encuentra adscrito el Servidor Público.
6	UNIDAD RESPONSABLE	Anotar el nombre de la unidad responsable a la que está asignado el servidor público.
7	PUESTO	Anotar el puesto que tiene asignado el servidor público.
8	PERIODO VACACIONAL	Indicar el periodo vacacional correspondiente (primera o segunda parcialidad del primer o segundo periodo).
9	DÍAS A DISFRUTAR	Indicar el número de días a disfrutar.
10	A PARTIR DEL DÍA	Anotar el día y mes en que inicia el periodo vacacional y el día y mes de conclusión.
11	OBSERVACIONES	Describir brevemente algunas observaciones a cerca del periodo vacacional, si las hubiera.
12	SOLICITANTE	Plasmar el nombre y firma del solicitante.
13	AUTORIZACIÓN	Plasmar el nombre y firma del jefe inmediato para autorización.
14	Vo.Bo.	Plasmar el nombre y firma del Director de Área para su visto bueno.
15	Vo.Bo	Plasmar la firma de visto bueno del Director de Administración y Finanzas.

ING. PEDRO MIJARES OVIEDO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

COORDINACION DE REGIMEN CONDOMINAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: CRC/DJ/A-002-N/09.

RENATA VERONICA FLORES COVARRUBIAS, promoviendo por su propio derecho, ante los C.C. Síndicos Municipales Primero, Segundo y Tercero de Ecatepec de Morelos, Estado de México; quienes actúan en su calidad de Arbitros de Acuerdo a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, y la Coordinación de Régimen Condominal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; quien coadyuva en su calidad de Secretario Técnico bajo el Expediente Número CRC/DJ/A-002-N/09, Procedimiento Arbitral en contra de ANTONIO RIOS NEMITH y ADRIANA PEÑA GONZALEZ, llamándose como terceros a juicio a los CC. J. MARIO ARTURO CORONEL AGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES VILCHES GARCIA y MIGUEL RUIZ CRUZ, por lo que se ordeno emplazar a los terceros llamados a juicio MARIA DE LOS ANGELES VILCHES GARCIA y MIGUEL RUIZ CRUZ, respecto a las prestaciones siguientes: A. El retiro de la protección metálica colocada en la parte exterior de la ventana de la cocina del departamento. (Unidad de propiedad exclusiva) del Quejoso Condominal a costa del Requerido Condominal; B. La demolición de la construcción verificada sobre la azotehuela del Requerido Condominal, misma que indebidamente se edificó, careciendo de los permisos correspondientes expedidos por autoridad competente, la cual obstaculiza la entrada de luz natural y la adecuada ventilación del departamento de la Quejosa Condominal; C. Del pago por concepto de reparación de los daños causados al Quejoso Condominal y que se me causen, a juicio de peritos; D. El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente procedimiento. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los terceros llamados a juicio

MARIA DE LOS ANGELES VILCHES GARCIA y MIGUEL RUIZ CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria en esta instancia, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil diez, se emplaza a MARIA DE LOS ANGELES VILCHES GARCIA y MIGUEL RUIZ CRUZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín de esta Coordinación de Régimen Condominal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín de esta Coordinación de Régimen Condominal, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, nueve de septiembre del año dos mil diez.-Secretario Técnico de la Coordinación de Régimen Condominal, M. en D. Darío Campos Ayala.-Rúbrica.

3669.-18, 27 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 05 cinco de octubre del año dos mil diez, dictado en el expediente número 501/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JUAN MARTINEZ PRIMERO, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. y BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. hoy SCOTIABANK INVERLAT, S.A. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, se le hace saber que la parte actora JUAN MARTINEZ PRIMERO, le demanda a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno marcado con el número sesenta y tres, de la manzana treinta y ocho, ubicado en el Fraccionamiento "Unidad Deportiva Residencial Acozac", S.A., del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 1,073.70 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 22.09 mts. colinda con lote sesenta y cuatro, al sur: 56.77 mts. colinda con lote sesenta y dos, al oriente: 15.90 mts. colinda con Avenida Tiáloc, al poniente: 65.11 mts. colinda con Ejido de Ixtapaluca, que dice haber adquirido de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

3842.-27 octubre, 8 y 18 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de TELLEZ REYES MARTINA BERTHA, expediente 761/08, y en cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en el departamento catorce, edificio dos, lote tres, manzana dos, del conjunto denominado Los Héroes, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y para tal efecto se señalan las diez horas del día primero de diciembre del dos mil diez. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo de lo Civil.-Doy fe.

México, D.F., a 06 de octubre del 2010.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

4006.-8 y 19 noviembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ZAMORA DEGOLLADO IGNACIO, expediente 629/2008 el C. Juez Décimo Tercero Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, señaló las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número 25, del condominio número 22, de la calle de Miguel Hidalgo construida sobre el lote 36, manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo siendo de \$ 314,066.66 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con la rebaja del 20% a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2010.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

4007.-8 y 19 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

NOTIFICACION A: JUAN VICTOR LARA CHAVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 veintinueve de octubre de dos mil diez 2010, dictado en el expediente 378/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por JULIETA MARTINEZ VILCHIS contra JUAN VICTOR LARA CHAVEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor JUAN VICTOR LARA CHAVEZ en términos de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; la terminación y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos que se originen en la tramitación del presente procedimiento. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, notificar al demandado por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México a los 29 veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4009.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

JOSE ALBERTO SANTOS PEREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1216/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y GUADALUPE EUGENIA NAVA CASTILLO, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desde hace 8 años, me encuentro en posesión del terreno que se encuentra ubicado en lote 12, manzana 25, sección V, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Quinta, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que poseo desde el día 23 de diciembre de 2000, la causa generadora de mi posesión fue la venta que hicieron a mi favor la señora GUADALUPE EUGENIA NAVA CASTILLO, lo que acredito con el original del contrato privado de compra venta, de fecha antes mencionado. Presento el recibo de impuesto predial el cual se encuentra a nombre de la hoy demandada, así mismo exhibo copias certificadas del domicilio del inmueble para acreditar la identidad del mismo, copia certificada que me fue exhibida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México. El presente inmueble se encuentra registrado bajo la partida: 777, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1978 con una superficie total de 202.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.51 metros linda con Boulevard Toluca, al noreste: en 11.50 metros linda con calle Chilpancingo, al sureste: en 15.00 metros linda con lote 11, al suroeste: en 15.46 metros linda con lote 1; razón por la cual reclama como prestaciones las siguientes: A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en lote 12, manzana 25, sección V, Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, (actualmente identificado; calle Boulevard Toluca, lote 12, manzana 25, Jardines de Morelos, Sección Quinta, Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor del inmueble objeto del presente Juicio, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. "Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada INCOBUSA,

S.A. DE C.V., se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fija además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de octubre de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4010.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1021/2010, relativo al juicio información de dominio, promovido por BENNY ROMERO SORIANO, respecto del inmueble ubicado en el paraje El Potrero del Campo Deportivo de la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 metros con Ernesto Trigos León; al sur: 23.50 metros con carril y 12.90 metros con el señor Diego Mendoza Suárez; al oriente: 189.00 metros con Tulio Carbajal Luna; al poniente: 120.00 metros con Diego Mendoza Suárez y 75.00 metros con Ernesto Trigos León, con una superficie de 4,556.97 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4005.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1060/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO RAMOS ABRAHAM, endosatario en propiedad de "EFICIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de ABEL VALENCIA MARTINEZ, toda vez que se han señalado las 12:30 doce horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil diez, para que tenga

verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad de la casa habitación unifamiliar privada ubicada en la Avenida José Antonio Alzate número treinta y ocho, Ozumba, Estado de México, ubicada en esquina Avenida José Antonio Alzate Poniente y callejón sin nombre, mide y linda: norte: predio de forma regular 120.00 metros con José Valencia Quiroz, actualmente con callejón sin nombre; sur: 116.60 metros con Marceta Valencia Martínez; oriente: 21.10 metros con barranca; y poniente: 15.00 metros con Avenida José Antonio Alzate, con superficie de construcción 208.00 m² y superficie total de terreno 2,129.00 m², a favor de ABEL VALENCIA MARTINEZ, inscrito en el Departamento de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, en fecha 02 de febrero del 2004, clave 01 701 010 42 con la deducción del cinco por ciento, lo que equivale a la cantidad de \$ 84,350.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto el precio del remate es por la cantidad de \$ 1,602,650.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el importe fijado como precio de remate \$ 1,602,650.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, por una sola vez, convocándose al mejor postor conforme a derecho.

Dado en Amecameca, a los veintisiete días de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

792-B1.-8 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1200/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JORGE LUIS MILLAN MONTES DE OCA, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado "Avenida Principal sin número, en el poblado de Cahuacan Centro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México", el cual cuenta con una superficie aproximada de 600.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.45 metros con Celestino Barrera; al sur: 30.20 metros con Antonia Jiménez Vargas; al oriente: 19.00 metros con Avenida Principal; al poniente: 21.80 metros con Federico Espinoza R., por lo que por auto de fecha once de octubre del año dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble de las diligencias lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que su representación corresponda, cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

793-B1.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1180/2010.

C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ.

DANIEL IVAN CAMPOS PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente para mi menor hijo IVAN SANTIAGO CAMPOS HERNANDEZ, B).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre mi menor hijo IVAN SANTIAGO CAMPOS HERNANDEZ, C).- El otorgamiento definitivo de guarda y custodia de mi menor hijo de nombre IVAN SANTIAGO CAMPOS HERNANDEZ, D).- El otorgamiento de la patria potestad para la representación social y la protección integral de mi menor hijo IVAN SANTIAGO CAMPOS HERNANDEZ, E).- El pago de gastos y costas para el caso de que se oponga temerariamente a mi demanda. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

794-B1.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE IGNACIO CAZARES SANTIBAÑEZ.

CARMEN PATRICIA FLORES FARIAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 468/2010, relativo al juicio ordinario civil (prescripción positiva) promovido en contra de JOSE IGNACIO CAZARES SANTIBAÑEZ y SERGIO FLORES FARIAS manifestando que el día veinticinco de febrero del año dos mil celebró contrato de compraventa con el señor SERGIO FLORES FARIAS, respecto del inmueble ubicado en calle Cuicuilhuac, lote siete, manzana cuatrocientos diez, de la Colonia Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote seis; al sur: 15.00 metros con lote ocho, al oriente: 8.00 metros con lote treinta y siete, y al poniente: 8.00 metros con calle Cuicuilhuac; poseyéndolo desde esa fecha en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, razón por la cual reclama como prestaciones las siguientes: "A.- La prescripción positiva por usucapión respecto

del inmueble ubicado en calle Cuicláhuac, lote 7, manzana 410, de la Colonia Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas superficie, medidas y colindancias especificaré más adelante. B.- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su señoría y declare procedente la acción que pretendo, y una vez que ésta cause ejecutoria, se sirva girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para efecto de que realice la inscripción correspondiente. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda". Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del codemandado JOSE IGNACIO CAZARES SANTIBAÑEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de agosto de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

795-B1.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 1599/85, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUANA MARTINEZ NOLAZCO, en contra de NOE MALDONADO LOPEZ, en la audiencia celebrada el dieciocho de octubre del año que corre, verificada en el cuaderno sobre liquidación de sociedad conyugal, se han señalado las diez horas del día 29 veintinueve de noviembre de dos mil diez 2010, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote 53 cincuenta y tres, de la manzana 15 quince, calle Juárez número 38 treinta y ocho, de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 metros y colinda con lote 51, al sur: 8.50 metros y colinda con calle de por medio, al oriente: 20.50 metros y colinda con lote 52, y al poniente: 20.50 metros y colinda con lote 54, con una superficie de 174.25 metros cuadrados. Por lo que a través de este edicto, se convocan postores para el remate en octava almoneda de remate; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 696,195.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que resulta de la deducción del diez por ciento aplicada a la cantidad de \$ 773,550.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que sirvió como base para el remate de la séptima almoneda.

Publíquese este edicto una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos, puerta del Juzgado y en la puerta del inmueble materia del remate; en el entendido de que entre la fecha de publicación o fijación de edicto y la fecha de remate, deberá mediar un término que no sea menor de siete días. Nezahualcóyotl, México, octubre veinticinco (25) de dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

792-B1.-8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 146/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 758, 759, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día dos (2) de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del patrimonio embargado en autos consistente en un camión pipa marca DINA, con número de motor sin número visible, placas de circulación HK76302 del Estado de Hidalgo, modelo 1975, color oro con tanque blanco, carrocería número 13854 en malas condiciones en general convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medie un término que sea menor de siete días entre la fecha de la última publicación del edicto y la señalada para la almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en sus avalúos y que lo es de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Ciudad de Zumpango, a los quince (15), días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1306-A1.-8, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0735/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ANGEL FERNANDO SANTOS SÁNCHEZ. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha primero de octubre de dos mil diez, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda consistente en el bien consistente en el departamento "B" del régimen en propiedad en condominio sobre el conjunto tipo dúplex, marcado con el número oficial 4 de la calle Cacatúa y lote de terreno en que está construido que es el lote número 13, de la manzana dos romano, del Fraccionamiento "Rinconada de Aragón" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del primero de diciembre del año en curso.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1307-A1.-8 y 19 noviembre.

respecto del inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, sin número, Cabecera Municipal del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 5.50 metros y colinda con Georgina Sánchez García, al sur: con 14.00 metros y colinda con Jacobo Jesús Sánchez García, al oriente: 16.00 metros y colinda con Andador de Ferrocarriles Nacionales de México, al poniente: 14.70 metros y colinda con calle Ayuntamiento, con una superficie total de 149.66 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiocho de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1308-A1.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1238/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por MARIA PABLO MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo sin número, Colonia Benito Juárez en Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 280.36 m2. (doscientos ochenta punto treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 17 metros con 89 centímetros y colinda con Andador Municipal, al noroeste: mide 12 metros con 04 centímetros y colinda con lote 01, al noroeste: mide 13 metros con 22 centímetros y colinda con terreno baldío, al suroeste: mide 18 metros con 93 centímetros y colinda con calle Melchor Ocampo, al sureste: mide 12 metros con 26 centímetros y colinda con calle Melchor Ocampo su frente.

Así mismo el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de dieciocho (18) de octubre del año dos mil diez (2010), se ordena la publicación de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el "Diario Amanecer" que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, lo anterior para el efecto de que si alguna persona se crea con algún interés comparezca para hacer valer sus derechos se expiden a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1308-A1.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FIDELA ALEGRIA TINAJERO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 808/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación),

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 311/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de COLIN PATIÑO RODRIGO, FEDERICO COLIN LOVERA y TEODORA PATIÑO VENEGAS, el C. dictó tres proveídos de fechas tres de septiembre, seis y trece de octubre de dos mil diez:

A sus autos del expediente número 311/06, el escrito de cuenta, se tiene por presentado a FELIPE FERNANDO BOBADILLA CEDILLO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el terreno y construcción en prolongación Independencia número 26, lote 04, manzana 06, Colonia Loma Bonita en Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diez por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Reforma, sirviendo como base legal para el remate el precio del avalúo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios grése exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México por conducto del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene se publiquen los edictos correspondientes en los lugares públicos que señalen las Leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

En el Distrito Federal, se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en

el Periódico Reforma.-Ixtapaluca, Estado de México. Se publiquen los edictos correspondientes en los lugares públicos que señalen las Leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zemopalteca Perea.-Rúbrica.

1309-A1.-8, 12 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 934/2008 relativo al Juicio promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMANDO CORTES ORDAZ y OTRA, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 934/2008, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones, como se solicita se señalen las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la vivienda de interés social progresivo marcada con la letra "A", del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle Retorno 29 (veintinueve) Lluvia, número oficial 18 (dieciocho) "A" y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el número 18 (dieciocho), de la manzana 34 (treinta y cuatro), del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$254,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$169,733.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$25,460.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 19 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4000.-8 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JORGE ALBERTO SALGADO CASTRO.

En el expediente 506/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS ALFONSO MACARIO ARRIAGA ORTEGA y ROSA DEL CORAL POLO TENORIO, se desprende que dentro de las prestaciones son: la pérdida de la patria potestad, el cambio de apellidos y la custodia definitiva. Dentro de los hechos manifiestan los actores que la menor JULIA AYLIN SALGADO ARRIAGA, es hija de los señores JORGE ALBERTO SALGADO CASTRO y FLOR ISABEL ARRIAGA POLO, teniendo lugar dicho nacimiento en fecha diez de mayo del año dos mil cinco; que los señores JORGE ALBERTO SALGADO CASTRO y FLOR ISABEL ARRIAGA POLO, no se encuentran casados civilmente y en la actualidad no se encuentran conviviendo; desde el nacimiento de la menor los actores, nos hemos encargado de la atención de la citada menor como si fuera nuestra hija, sufragando todos y cada uno de los gastos inherentes a su manutención; ante el abandono de por parte de su padre natural y que todavía aparece como legal, fue necesario instruirle Proceso Penal por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si, pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

4003.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radica el procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación sobre información de declaración de propietario), en el expediente marcado con el número 903/2010,

promovido por RODOLFO NIETO ARVIZU, respecto del inmueble ubicado en Cuauhtémoc, número 15, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.70 metros colinda con Gasolinera, otro norte: 55.00 metros colinda con Rodolfo Nieto Arvizu; al sur: 68.70 metros colinda con Silvano Nieto León, actualmente Rebeca Nieto Arvizu; otro sur: 18.14 metros con Juan Ledezma Castillo actualmente con José Eduardo Vargas Cruz; al oriente: 55.20 metros colinda con Silvano Nieto León actualmente Rebeca Nieto Arvizu; al poniente: 54.20 metros colinda con Alberto Cabrera, actualmente Héctor Juárez Cabrera y; otro poniente: 16.85 metros con Juventino Nieto Arvizu actualmente Héctor Juárez Cabrera, con una superficie aproximada de 9,278.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Ixtapaluca, México, a los veinticinco 25 días del mes de octubre del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

4015.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 403/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ROSELIA ESTRADA LUNAR, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria del señor BENJAMIN ANGEL SANCHEZ TORRES, de acuerdo al auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el kilómetro uno (1) del Camino a Chapultepec-Calimaya sin número denominado "El Potrero", Municipio de Chapultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.20 metros, 104.70 metros, 11.00 metros, 120.00 metros y colinda con Martha Díazgonzález Vidal de Estrada (Rancho Vista Hermosa), al sur: 138.18 metros, 159.25 metros, 170.48 metros, 237.04 metros con Dr. Benjamín Angel Sánchez Torres, al oriente: 278.35 metros, 312.64 metros, 301.90 metros, 301.36 metros y colinda con Isabel Garduño Cortés, Francisco Balderas y Andrés Gil Jardón, al poniente: 233.34 metros, 216.97 metros, 179.52 metros, 157.87 metros, 139.86 metros, 120.97 metros, 98.20 metros y colinda con Martha Díazgonzález Vidal de Estrada (Rancho Vista Hermosa) y Dr. Benjamín Angel Sánchez Torres, con una superficie de 10,204.045 metros cuadrados.-Tenango del Valle, veinticinco de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4018.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ENCARNACION LOPEZ.

FRANCISCO ALEJANDRO MORA HERRERA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1164/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, en contra de MARIA ENCARNACION LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- "LA USUCAPION". Que ha operado a mi favor respecto del predio denominado el "Jagüey", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, (actualmente identificado) como calle Toltecas predio denominado "El Jagüey" en la Colonia Santa Clara Coatitla dentro de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- LA DECLARACION JUDICIAL.- Mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- LA INSCRIPCION. A mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, fundando su petición en los siguientes HECHOS.- Que desde hace aproximadamente 12 años, se encuentra en posesión del predio denominado "El Jagüey", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, descrito con antelación, mismo que posee en de mala fe, en forma pacífica, de manera pública, continua a título de dueño e ininterrumpidamente, desde el día 12 de septiembre del año de 1996, fecha desde la que se ha ostentado como poseedor y dueño del mismo, ejerciendo actos de administración y de dominio. Siendo que la causa generadora de su posesión es que se encuentra en dicho inmueble desde el 12 de septiembre de 1996, sin que hasta la fecha de ninguna forma y bajo ningún concepto persona alguna le haya interrumpido su posesión, por lo que demanda la usucapición de mala fe. Que el citado inmueble se encuentra registrado bajo la partida 624, volumen 2, libro primero, sección primera, de fecha 2 de julio de 1957, a favor de MARIA ENCARNACION LOPEZ, teniendo una superficie total de 2,575.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.10 metros linda con Clemente Sánchez; al sur: en 47.00 metros linda con calle (hoy calle Toltecas), al oriente: en 70.00 metros linda con fracción restante; al sur oriente: en 10.00 metros linda con fracción restante; y al poniente: en 83.15 metros linda con Bartola Rojas. Dichas medidas se desprenden del predio que contiene una superficie total de 6,047.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10, 24.15 metros linda con Clemente Sánchez y Montes de Oca; al sur en: 105.60 metros linda con calle (hoy calle Toltecas), al oriente en: 76.70 metros linda con Clemente Sánchez; y al poniente en: 83.15 metros linda con Bartola Rojas. Refiriendo que dicha posesión ha sido de manera ininterrumpida a título de dueño, de mala fe, de manera pública, pacífica, posesión que le consta a los colindantes y vecinos del lugar señores JULIAN FEITO RODRIGUEZ y JOSE JULIO GARCIA MERINO. Y toda vez que ya obran los informes rendidos en autos por las autoridades competentes, que informan no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada MARIA ENCARNACION LOPEZ, para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó emplazarla mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del

Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de octubre de dos mil diez.- Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4011.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C. V. y FORTINO BATRES GOMEZ, se hace de su conocimiento que el C. JUAN CARLOS GARCIA DE JESUS denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 193/2010, el Juicio Ordinario Civil usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor FORTINO BATRES GOMEZ, celebró contrato privado de compraventa con la empresa denominada INCOBUSA S.A. DE C.V., adquiriendo así la posesión del inmueble de los lotes, uno al treinta y siete de la manzana ochocientos uno, Colonia Jardines de Morelos, Sección Ríos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, por la cantidad de \$670,484.76 (SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), inmueble con una superficie total de 5,070.43 metros cuadrados. 2.- Con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, el señor FORTINO BATRES GOMEZ celebró un contrato privado de compraventa con el señor JUAN CARLOS GARCIA DE JESUS, adquiriendo así la posesión del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, lote veintiocho, manzana ochocientos uno, Colonia Jardines de Morelos, Sección Ríos, Ecatepec de Morelos, Estado de México por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 7.00 metros al noroeste con Avenida Miguel Hidalgo, 7.00 metros al sureste con lote 10, 20.00 metros al noreste con lote 29, 20.00 metros al suroeste con lote 27; 3.- FORTINO BATRES GOMEZ, recibió al momento de la firma del contrato privado de compraventa, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciéndose constar en el contrato privado de compraventa, misma cantidad que fue liquidada al momento de la firma del contrato, momento a través del cual el suscrito tomó posesión inmediata del inmueble materia del presente juicio, misma que he ostentado de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter de propietario, tal y como se demuestra con el contrato que anexo a la presente demanda. 4.- La posesión que detento la he llevado a cabo por más de cinco años ininterrumpidamente, ejercido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria, situación que les consta a mis vecinos y he estado al corriente de todos los pagos tanto del predio como del agua, así también he construido en el inmueble multicitado. 5.- Estos elementos justifican la posesión que tengo respecto del inmueble motivo de este juicio, satisfaciendo los requisitos señalados por los numerales 5.127, 5.128, 5.130 fracción I y II, del Código Civil para el Estado de México, por ello solicito previo el desahogo de las pruebas al caso, mediante sentencia definitiva, se me declare propietario del terreno materia de la presente demanda por ajustarse a lo dispuesto por los artículos antes invocados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a INCOBUSA S.A. DE C.V. y FORTINO BATRES GOMEZ por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

796-B1.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPRESA FRACCIONAMIENTO AURORA S.A.

En el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con sede en La Paz, México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura pública, bajo el expediente 882/2009, promovido por JANNETH SALAZAR ESCOBAR, en contra de FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: reconocimiento del contrato de compraventa del 18 de octubre de 1996, respecto del lote de terreno ubicado en calle Clavelero, número 298, lote 51, manzana 195, fraccionamiento Aurora, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17 metros con lote 50, sur: 17 metros con lote 52, oriente: 8.9 metros con calle Clavelero, y al poniente: 8.9 metros con lote 25, el otorgamiento, firma y protocolización del contrato de compraventa referido, toda vez que las partes acordaron elevar a escritura pública dicho contrato y hasta el día de hoy la actora a obtenido negativa de otorgar la escritura correspondiente, por lo anterior demanda en la vía y forma propuesta, de esta manera y seguido el procedimiento de la demanda, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la demandada FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A., previniéndosele que deberá presentarse a contestar la incoada en su contra, dentro de 30 días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibida que en caso de no comparecer dentro del plazo indicado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, además deberá señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes la Paz, México, a 10 de septiembre de 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

797-B1.-8, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DOLORES CASTAÑEDA CEVALLOS.

Por este conducto se le hace saber que MARGARITA CORTES AVENDAÑO, le demanda en el expediente número 701/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, de la manzana 62, lote 16, número oficial 37, calle Dieciocho, Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 17, al sur: 21.50 metros con 7ª. Avenida, al oriente: 10.00 metros con lote 15, al poniente: 10.00 metros con calle 18, basándose en los siguientes hechos: 1.- La parte actora MARGARITA CORTES AVENDAÑO, acredita mediante contrato privado de compraventa que realizó con la señora MARIA DE JESUS CORTES ROMERO, en fecha 15 de mayo de 1998, adquirir mediante dicho contrato de compraventa el bien inmueble que se menciona en el presente edicto, con las medidas, colindancias y superficie que se indica, asimismo, manifiesta que tiene más de cinco años en posesión del bien inmueble del presente juicio, el cual posee en calidad de propietaria desde la fecha en que realizó la compra venta, donde manifiesta que la parte vendedora es su voluntad de vender y la parte actora su voluntad de comprar y donde se advierte que cumplió con lo pactado en dicho contrato. 2.- Con la exhibición del contrato de compraventa la hoy actora adquirió del ahora demandado la propiedad del bien inmueble, en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en fecha 15 de mayo de 1998. 3.- De igual manera, la parte vendedora MARIA DOLORES CASTAÑEDA CEVALLOS, entregó la posesión de dicho inmueble en fecha 15 de mayo de 1998 y que a partir de ese momento se constituyó en propietaria en forma pacífica, continua y pública. 4.- Desde la fecha en que la parte actora adquirió el inmueble, ha realizado diferentes pagos tal y como lo acredita con la exhibición de los siguientes documentos, del pago del impuesto predial, que exhibe cuatro recibos oficiales folios 9742, 89020, 89019 y 89018 y en una copia simple del recibo folio 557729 que ampara el pago del impuesto predial del año dos mil tres, que dicho impuesto a nombre de la señora CORTES MARIA DE JESUS, aparentemente la antigua propietaria de este bien inmueble, el pago de suministro de agua, se acredita con una factura folio 62101, expedida por el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, México, Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, de pago de agua, mismo que ampara el pago del presente año y la deuda contraída desde hace más de seis años, treinta y un notas de remisión de las compras para mejoras del bien inmueble objeto del presente juicio, dos recibos de teléfonos de México, un contrato de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, cuyo folio es 595228, un recibo de la citada Compañía de Luz y Fuerza del Centro, un recibo de la Federación Obrera Sindical, una copia al carbón de la manifestación catastral, folio 042722, 7571888, documentos que se anexan en original y copias. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

798-B1.-8, 18 y 29 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1865/59/2010, ALEJO ESTEBAN PULIDO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 613, Municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.50 metros y linda con Margarita Guadarrama Barón, al sur: 23.50 metros y linda con Juan Gil Berriozábal, al oriente: 8.78 metros y linda con Margarita Guadarrama Barón, al poniente: 8.65 metros y linda con Virgilio Francisco Pulido Berriozábal. Superficie aproximada de: 193.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de octubre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 1822/54/2010, MARCO ANTONIO FERRA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano para construir ubicado en calle Orquídeas sin número, Col. Maravillas, en la localidad de Santiago Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.10 metros colinda con el señor Fernando Gómez Serrano, al sur: 10.10 metros colinda con calle Orquídeas, al oriente: 26.42 metros colinda con el señor Fernando Gómez Serrano, al poniente: 26.42 metros colinda con terreno de la preparatoria. Superficie aproximada de: 266.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de octubre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 1850/56/2010, HUMBERTO BALBUENA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje camino a

Calimaya, Municipio de Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.30 mts. Y colinda con Joaquina Martínez Altamirano, al sur: 20.30 mts. Y colinda con Terreno del H. Ayuntamiento, al oriente: 17.25 mts. Y colinda con calle, al poniente: 17.25 mts. y colinda con Edgar León Meléndez. Superficie aproximada de: 350.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a cuatro de octubre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 21739/243/2009, LA C. TOMASA RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: esta población de Santiago Miltepec, actualmente ubicado en calle Benito Juárez s/n Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 mts. y colinda con Teresa Castillo Gutiérrez, actualmente colinda con Arturo Martínez Castillo, al sur: en dos líneas, la primera de: 10.00 mts. y colinda con Catalina Estrada Castillo y la segunda línea de 9.30 mts. y colinda con Paulino Castillo, actualmente colinda con Cesárea María de Jesús Castillo, al poniente: 11.00 mts. y colinda con José Robledo Ramírez, al oriente: en dos líneas, la primera de: 1.50 mts. y colinda con calle Benito Juárez, y la segunda línea de 11.00 mts. y colinda con Catalina Estrada Castillo. Con una superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 57162/405/2010, LOS CC. IRENE PAULA VAZQUEZ SALGADO Y SALVADOR DOLORES GIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: calle de Los Maestros, Colonia Linda Vista, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros, linda con Lucina Arellano Bernal. al sur: 13.20 metros, linda con Rosendo de la Cruz Venancio, oriente: 10.00 metros, linda con calle de Los Maestros, al poniente: 10.00 metros, linda con Alfonso Jerónimo. Superficie total aproximada: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 57161/406/2010, LA C. LUCINA ARELLANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Los Maestros, Colonia Linda Vista, en el Poblado de Santiago Tlacotepec, actualmente Calle de Los Maestros o calle sin nombre, sin número, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 metros, linda con Remedios Álvarez Domínguez, al sur: 13.20 metros, linda con "la vendedora", actualmente colinda Irene Paula Vázquez Salgado y Salvador Dolores Gil, al oriente: 17.00 metros, linda con calle de Los Maestros, al poniente: 17.00 metros, linda con Alfonso Jerónimo. Superficie total aproximada: 224.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 3436/56/2009, EL C. JACINTO CORRAL CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: calle Nevado Sur, en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.20 mts. colinda con: Sr. José Jerónimo Corral Corral, al sur: 20.20 mts. colinda con: Sr. Pablo González González, al oriente: 13.06 mts. colinda con calle Nevado Sur, al poniente: 13.06 mts. colinda con: Sr. Enrique Corral Temahuay, actualmente colinda con Julián Corral Jasso. Con una superficie aproximada de: 263.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 24276/285/2009, LA C. ESTHELA CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: Avenida Nicolás Bravo número 209, del Poblado de San Buenaventura, del Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 12.40 metros y colinda con el señor Amador Blanquel Espinoza, al sur mide 12.40 :metros y colinda con la señora Alejandra Blanquel de Morales, al oriente mide 16.60 metros y colinda con el señor Ernesto Garduño, al poniente: mide 16.60 metros y colinda con el señor Merced Espinoza. Con una superficie aproximada de: 205 (doscientos cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 745/106/2010, MA. CONCEPCION GASPAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido TECOAC, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con el canal de riego, al sur: en 12.00 mts. con carretera a Jilotepec, al oriente: en 25.00 mts. con Sr. Abel Velázquez Hernández, al poniente: en 25.00 mts. con el Sr. Jorge Velázquez Hernández, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 797/109/2010, EPIFANIO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Av. Constitución s/n Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 24.98 mts. con Jorge Pérez Ruiz, al sur: en 23.77 mts. con Patrocinio Rodríguez H., al oriente: en 4.01 mts. con calle Constitución, al poniente: en 6.56 mts. con Adolfo Garduño, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 818/117/2010, JORGE MANUEL VILLANUEVA ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Vega", primera sección, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.50 mts. con calle, al sur: en 20.00 mts. con la señora Isabel Cárdenas de la Cruz, al oriente: en 18.00 mts. con calle, al poniente: en 19.00 mts. con la señora Isabel Cárdenas de la Cruz, con una superficie de: 374.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-

Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 796/108/2010, HORTENCIA IRENE RODRIGUEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución, Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 30.98 mts. con Sra. Ma. de la Paz Amaro de R., al sur: en dos líneas 15.77, 6.55 mts. con Sr. Amado Rodríguez Amaro, al oriente: en 19.70 mts. con calle Av. Constitución, al poniente: en dos líneas 13.70, 1.50 mts. con el Sr. Amadeo Garduño Garficas, con una superficie de: 465.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de octubre del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Expediente número 14425/103/2010, DIANA FLORIN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Francisco Sarabia, en el poblado de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.20 metros colinda con Rosa Jiménez Contreras, actualmente Juan Ortiz Jiménez; al sur: 33.00 metros colinda con Juana Gutiérrez Juárez; al oriente: 13.20 metros colinda con Elena Evangelina López Vda. de Servín, actualmente José Luis Aguilar Ríos; al poniente: 13.20 metros, colinda con calle Francisco Sarabia; con una superficie de 445.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Expediente número 14999/104/2010, SILVIA CASTILLO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 10.30 metros, colinda con Ma. de la Luz Castro Olvera; al sureste: 40.25 metros colinda con David Castillo Castro; al suroeste: 10.00 metros colinda con calle Morelos; al noroeste: 38.70 metros, colinda con lote vecino; con una superficie de 419.53 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres

veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernández Núñez Pérez.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 61/16/2010, ELEAZAR ADRIANA MORALES CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado manzana 36, sobre la Av. Benito Juárez en Axapusco, Municipio de Axapusco, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Benita Coronel Ramírez; al sur: 10.00 m y linda con Av. Benito Juárez; al oriente: 62.54 m y linda con Benita Coronel Ramírez; al poniente: 62.54 m y linda con Benita Coronel Ramírez; con una superficie de 625.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 5461/93/2010, DIONISIO MENDOZA ORTEALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado Santo Domingo Ajoloapan, actualmente calle Venustiano Carranza s/n Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.96 metros linda con Luis José Ramón Martínez, al sur: 18.90 metros linda con calle Venustiano Carranza, al oriente: 18.00 metros linda con Juan Carlos Martínez Vargas, al poniente: 18.60 metros linda con Cda. Venustiano Carranza. Con una superficie de: 337.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 237/7/2010, LUCINA MARAVILLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colalzolco", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, y Distrito De Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Julia Hernández, al sur: 10.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 50.00 m y linda con Alejandra García Torres, al poniente: 50.00 m y linda con René Daniel González Zavala, con una superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a

deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 238/8/2010, JUANA DELGADILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Belém" ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Juana Delgadillo García, al sur: 23.00 m y linda con Emilio Herrera Valencia, al oriente: 10.00 m y linda con Emilio Herrera Valencia, al poniente: 10.00 m y linda con calle, con una superficie de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 239/9/2010, VICTOR IGNACIO GOVEA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 66.00 m y linda con Eva María García y sucesión de Eduardo Martínez; al sur: 61.00 m y linda con Guillermo Martínez Quintana; al oriente: 9.40 m y linda con calle Dr. Ugarte; al poniente: 12.80 m y linda con Dr. Balmis; con una superficie de: 686.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 150/41/2010, TRINIDAD RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuatzompila", ubicado en el Barrio de La Trinidad, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.50 mts. y linda con Domingo Meneces; al sur: 8.80 mts. y linda con vía de Ferrocarril Mexicano; al oriente: 39.20 mts. y linda con terreno de Tlalayote; al poniente: 48.40 mts. y linda con Benjamín Flores Hernández; con una superficie de 773.07 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4016.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12600/159/10, EL C. ANGEL ANSELMO NAVARRO MERCHANT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 1, de la manzana número 47, de la calle Manzano, de la Col. Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.90 m con Laura Reyes; al suroeste: 11.25 m con Ana Patricia Navarro Guillén; al sureste: 10.00 m con Antonia Guillén; al noroeste: 10.00 m con calle Manzano. Superficie aproximada 115.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12595/154/10, LA C. JOSEFINA BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 48.39 m con Ester Basurto Benítez; al sur: 11.02 m con Everardo Basurto Benítez, 13.36 m con Juan Basurto Portillo Act., 13.36 m con Juana Basurto Benítez, 13.36 m con Eutiquio Basurto Benítez; al este: 10.40 m con privada; al oeste: 10.44 m con Juan Basurto Portillo, 0.50 m con Everardo Basurto Benítez. Superficie aproximada 497.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12592/151/10, EL C. IGNACIO MONTIEL VIRRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.10 m con calle Venustiano Carranza s/n; al sur: 30.17 m con J. Guadalupe Olguín S., en dos tramos uno de 19.70 ml y otro de 10.47 ml actualmente Guadalupe Olguín Santillán; al oriente: 19.56 m con J. Guadalupe Olguín S., en dos tramos uno de 4.76 ml y otro de 14.80 ml actualmente Guadalupe Olguín Santillán; al poniente: 25.70 m con Roberto Cerón Monterrubio actualmente privada sin nombre. Superficie aproximada 756.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12590/149/10, EL C. LUIS BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.66 m con Jacinto Ramírez Gil; al sur: 06.00 m con privada, 32.22 m con Regina Basurto B., actualmente Regina Basurto Benítez; al este: 12.74 m con Ildelfonso Ramírez actualmente Tomasa Ramírez Gil; al oeste: 06.62 m con Lucrecia Basurto Benítez actualmente Ricarda Lucrecia Basurto Benítez, 11.07 m con privada. Superficie aproximada 519.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12596/155/10, LA C. MA. ASCENCION RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Atlagco-Tepito, ubicado en la Colonia Educación, Municipio Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Marcelo Palafox; al sur: 11.00 m con sucesor de Luis Rivero Torres actualmente José Luz Constantino Alvarez Hurtado; al oriente: 19.00 m con calle Emilio Chuayffet; al poniente: 19.00 m con sucesor de Luis Rivero Torres. Superficie aproximada 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12598/157/10, EL C. GUILLERMO CORTES ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Silabario" ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.75 m con Antonio Reyes Alcántara; al sur: en 3 líneas; la primera de 9.80 m con propiedad del hoy comprador Guillermo Cortés Almaraz, la segunda 3.40 m con calle Fray Luis de León y la tercera 9.64 m con propiedad privada; al oriente: en 2 líneas; la primera 9.95 m con propiedad privada, la segunda 10.25 m con Pedro Cortés Alcántara; al poniente: en 2 líneas; la primera 15.91 m con propiedad del hoy comprador Guillermo Cortés Almaraz y la segunda 8.85 m con Florentino Reyes Alcántara. Superficie aproximada 241.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12601/160/10, EL C. FRANCISCO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el lote número 2, de la manzana número 1, de la calle Andador Santa María de Guadalupe, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.35 m con Guadalupe Díaz actualmente Martín Machorro Sánchez; al suroeste: 10.65 m con Andador Santa María de Guadalupe; al sureste: 10.78 m con Eduardo Otero actualmente Eduardo Otero Chávez; al noroeste: 10.82 m con Hilaria Hernández actualmente Beatriz Aguilar Hernández. Superficie aproximada 113.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12593/152/10, LA C. EMILIA INOCENCIA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarita Pérez Sánchez; al sur: 20.30 m con calle pública actualmente calle Río de Janeiro; al oriente: 36.35 m con Catalina Pérez Sánchez; al poniente: 36.35 m con Ignacio Pérez Sánchez. Superficie aproximada 737.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12597/156/10, LA C. MARIA ELENA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terremote, ubicado en el lote número 18, de la manzana número s/n, de la calle sin nombre, de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con propiedad privada actualmente Ruperto Morales; al oriente: 44.15 m con Rubén Mejía Martínez; al poniente: 44.15 m con Alejandro Reyes Sánchez actualmente Martín Alejandro Reyes Sánchez. Superficie aproximada 444.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12591/150/10, EL C. ANTONIO CORONEL CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Centro, Municipio de

Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 3.35 m con Pablo Avilés Guerrero, 8.25 m con Juan Peña Cano; al oriente: 9.30 m con Pablo Avilés Guerrero, 3.50 m con Pablo Avilés Guerrero; al poniente: 17.56 m con Pablo Avilés Guerrero. Superficie aproximada 154.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12589/148/10, EL C. ISMAEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con Adrián Malpica Rosada actualmente Adriel Malpica Rosado; al sur: 17.62 m con Franco Espíndola actualmente Franco Ramírez Espíndola; al oriente: 10.05 m con Cerrada Trueno; al poniente: 10.00 m con Salud Maya Tello. Superficie aproximada 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 3964/155/09, LA C. BEATRIZ RICO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble número 46, ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con P.P. actualmente área de donación; al oriente: 40.00 m con lote 46 actualmente Clara Echeverría Hernández; al poniente: 40.00 m con lote 45 actualmente Juana Pantaleón Bravo. Superficie aproximada 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12599/158/10, EL C. HECTOR RESENDIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.15 m con privada; al sur: 15.98 m con María Elena Juárez Moya; al oriente: 13.19 m con calle Luis de Gongora y Argote; al poniente: 13.19 m con María Eugenia Reséndiz Juárez. Superficie aproximada de 211.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12588/147/10, EL C. LUIS SOTO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Bo. Salitrillo, Municipio Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con Isabel Arias Mendoza; al sur: 13.00 m con Leticia Arias Mendoza actualmente Ma. Leticia Arias Mendoza; al oriente: 10.50 m con calle privada de 6 m; al poniente: 10.50 m con Antonio Arias Mendoza actualmente Lidiana Márquez Hernández. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12594/153/10, LA C. MARIA DEL SOCORRO MORENO OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m con Antonio Ruiz Ignacio R., actualmente Ignacio Reyna Corona; al sur: 5.00 m con calle particular; al oriente: 20.00 m con Luis Cruses actualmente María de la Luz Vera Ojalde; al poniente: 20.00 m con Esther López Posos. Superficie aproximada 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12580/139/10, EL C. RAUL y JUANA MARTINEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Axotlan, calle Teotlalli, s/n, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.61 m con Carlos Díaz (actual Marcos Cruz López); al sur: 24.78 m con Bonifacio Baeza Guzmán; al oriente: 9.10 m con Cerrada Teotlalli; al poniente: 9.81 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada 243.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12587/146/10, EL C. VICENTE MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento, ubicado en el Pueblo del Rosario, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Camino Nacional (actual calle 16 de Septiembre); al sur: 14.26 m con Andrés Rodríguez Pineda (actual José Matilde Rodríguez Romero); al poniente: 15.45 m con Andrés Rodríguez López (actual Julia Rodríguez Colín); al oriente: 10.28 m con el mismo vendedor (actual Enrique Mora Hernández). Superficie aproximada 193.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12585/144/10, LA C. ESPERANZA RICO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de 16 de Septiembre s/n, del predio denominado El Tecolote, en San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.50 m con Cda. Fco I. Madero; al sureste: 13.73 m con Jesús Galván Días actualmente Natividad Varela Márquez y Antonio Pedroza Avilés; al suroeste: 19.46 m con J. Merced Gazca Téllez actualmente José Gasca Sánchez; al noroeste: 15.86 m con Angel Mejía actualmente Angel Mejía Villar. Superficie aproximada 293.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 12665/172/10, LA C. IRMA ROSA ANGELES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, Barrio San Juan Xocotla, Municipio Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Epitacio Vázquez actualmente Beatriz Maldonado Gabriel; al sur: 10.00 m con calle Prolongación Nicolás Bravo; al oriente: 25.00 m con Felipe Zúñiga Vázquez actualmente Pedro Cruz González; al poniente: 25.46 m con Felipe Zúñiga Vázquez actualmente Adriana Elena Vázquez Solano. Superficie aproximada 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4017.-8, 11 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 360503/353/2010, LA C. YOLANDA VALDEZ ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Hidalgo número 36, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.82 m y colinda con Teodoro Mejía, al sur: mide 6.82 m y colinda con Teodoro Mejía Galván, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Jesús Jiménez Flores, al poniente: mide 15.00 m y colinda con pasillo particular. Superficie aproximada de 102.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 66806/446/2010, EL C. HECTOR MILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Ojo de Agua sin número, Colonia San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide 24.60 m y colinda con Fidel Millón Vallejo, al noreste: mide 10.47 m y colinda con José Esquivel, al suroeste: mide 9.34 m y colinda con calle Ojo de Agua, al sureste: mide 32.60 m y colinda con Georgina María Arredondo Ayala. Superficie total 289.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 66809/447/2010, EL C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Nicolás Bravo sin número en Barrio San Salvador en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.55 m y colinda en dos líneas, la primera de 20.95 m con Francisca Andrade Salazar y la segunda de 6.55 m

con María Félix Andrade Salazar, al sur: 28.05 m y colinda en dos líneas la primera de 18.05 m con oficinas de la Comisaría Ejidal y la segunda de 10.00 m con Sergio de la Cruz, al oriente: 24.12 m y colinda en dos líneas la primera de 19.62 m con María Félix Andrade Salazar y la segunda de 4.50 m con servidumbre legal de paso del cesionario, al poniente: mide 24.33 m y colinda en dos líneas, la primera de 21.33 m con Alejandro Romero, la segunda de 3.00 m con Oficinas Ejidales. Superficie de 488.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

Exp. 57110/427/2010, LA C. RAMONA MIRANDA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Laguna de Siete Colores sin número, Esquina con Lago Mecuacan, Colonia Miguel Hidalgo en Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 25.70 m y colinda con calle Laguna de Siete Colores, al sur: mide 26.40 m y colinda con Prisca Rendón Bastida, al oriente: mide 24.15 m y colinda con calle Lago Mecuacan, al poniente: mide 23.40 m y colinda con Prisca Rendón Bastida. Superficie 617.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-8, 11 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cinco mil sesenta, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diez, ante mí, a solicitud de las señoras LILIA PICHARDO PICHARDO, JANET SONIA ROMERO PICHARDO, ERIKA WENDY ROMERO PICHARDO y de las señoritas MARIA DE LOS ANGELES ROMERO PICHARDO y CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO PICHARDO, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON ROMERO ORTEGA.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras LILIA PICHARDO PICHARDO, JANET SONIA ROMERO PICHARDO, ERIKA WENDY ROMERO PICHARDO y señoritas MARIA DE LOS ANGELES ROMERO PICHARDO y

CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO PICHARDO, como cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON ROMERO ORTEGA."

Toluca, Estado de México, a 3 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RUBRICA.

4012.-8 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,912 DEL VOLUMEN 802, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ATANACIO JIMENEZ DOTOR, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES AUSTREBERTA ALCANTARA CONTRERAS, DANIEL XICOTENCATL JIMENEZ ALCANTARA, ANA MARIA JIMENEZ AL CANTARA ALONDRA ANTONIO JIMENEZ AL CANTARA y SULEYKA ESPERANZA JIMENEZ AL CANTARA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR PERIODICO EN LA ZONA, TENANCINGO MEXICO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA
NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

4013.-8 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Se notifica a la SRA. MARIA ELENA NAJERA PEREZ, a comparecer en las oficinas de esta Notaría sito en Avenida Juárez Norte No. 24, Colonia Centro, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, C.P. 55000 a la firma de la escritura con motivo de los autos del expediente judicial número "1105/2007", del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, a favor de la señora ISABEL URIBE SALAZAR, en un término de ocho días a partir de la fecha de su publicación.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RUBRICA.
NOTARIO No. 55, EDO. DE MEX.

1310-A1.-8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20,680 volumen número 500 de fecha 11 de octubre del 2010, otorgada en el protocolo a mi cargo, se tramitó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA SALAS ESTRADA, a solicitud de los señores MARCO ANTONIO GOMEZ SALAS, en su carácter de albacea, así como los señores GLORIA ARACELI GOMEZ SALAS, representada en este acto por el señor MARCO ANTONIO GOMEZ SALAS, en su carácter de apoderado; MARIA ANTONIETA ETHELVINA GOMEZ SALAS, BEATRIZ GOMEZ SALAS, y MIGUEL ANGEL GOMEZ SALAS, todos en su carácter de descendientes, únicos y universales herederos; quienes RECONOCIERON la validez del testamento público abierto, otorgado por la de cujus en escritura número escritura pública número veinticinco mil ciento setenta y cuatro, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del señor Licenciado Alvaro Muñoz Arcos, Notario Público número Ochenta y Nueve del Estado de México; en el acto los señores GLORIA ARACELI GOMEZ SALAS, MARCO ANTONIO GOMEZ SALAS, MARIA ANTONIETA ETHELVINA GOMEZ SALAS, BEATRIZ GOMEZ SALAS, y MIGUEL ANGEL GOMEZ SALAS, aceptaron la herencia instituida en su favor y reconocieron sus derechos hereditarios.

Asimismo el señor MARCO ANTONIO GOMEZ SALAS, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido protestando en términos de Ley, su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ.-
RUBRICA.

1252-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número veintiocho mil doscientos treinta y cuatro de fecha siete de septiembre del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA DOLORES, JUAN JOSE y VICTOR MANUEL de apellidos MORENO REYES, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MORENO RIOS, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor JOSE MORENO RIOS.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la Sucesión.

3.- Copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA CONCEPCION MARTINEZ GONZALEZ.

4.- Copia certificada del acta de nacimiento del autor de la sucesión.

5.- Copia certificada del acta de defunción de la señora AMPARO MORENO RIOS.

6.- Copias certificadas de las actas de nacimiento y defunción del señor JUAN MORENO.

7.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARIA DOLORES, JUAN JOSE y VICTOR MANUEL de apellidos MORENO REYES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 21 de octubre del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

3840.-27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintiocho mil doscientos treinta y ocho de fecha ocho de septiembre del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JULIETA LOPEZ CASTILLO, RAMON, ROSAURA, ALEJANDRO, ANA SILVIA y FAUSTINO de apellidos HERNANDEZ LOPEZ, inicio el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO HERNANDEZ DE LA TRINIDAD**, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor ALEJANDRO HERNANDEZ DE LA TRINIDAD.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión.

3.- Copia certificada de las actas de nacimiento de los señores RAMON, ROSAURA, ALEJANDRO, ANA SILVIA y FAUSTINO de apellidos HERNANDEZ LOPEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 21 de octubre del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

3841.-27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Octubre 22 de 2010.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 1576** del volumen **28** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 23 de julio de 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PAULA SANCHEZ RUIZ** (quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de **MARIA PAULA, PAULA SANCHEZ y MA. PAULA SANCHEZ**, pero se trataba de la misma persona), quien tuvo su último domicilio en Emilio Portes Gil, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores **JACINTO, BERNARDINO, JOSE ANTONIO, AGUSTIN, DOROTEA, RICARDO, JORGE y FERNANDO, TODOS DE APELLIDOS MORENO SANCHEZ**, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

056-C1.-27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y tres mil setecientos noventa y dos, volumen mil cuatrocientos noventa y dos, otorgada el día veintisiete de octubre de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Antonio González Arce, de conformidad con los artículos ciento veinte fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México, setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento ochenta y cuatro, seis punto ciento ochenta y cinco, seis punto ciento ochenta y nueve y seis punto ciento noventa del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto veintisiete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de la cual se deriva: el Repudio de Herencia que otorgaron los señores Uriel, Eduardo, Mayra y Remedios Guadalupe todos de apellidos González Martínez a favor de su madre señora Marta Martínez Morales; la Información Testimonial que otorgaron los señores Yolanda García Pérez y Gervasio Juárez Reyes; las Declaraciones, Radicación y Conformidad; y la Designación de Heredera, Aceptación de Herencia, Designación y Aceptación del Cargo de Albacea que otorgó la señora Marta Martínez Morales, en su doble carácter de Albacea y Heredera Universal.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de octubre de 2010.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.

Notario 105 del Estado de México, con

Residencia en Naucalpan, Méx.

4001.-8 y 18 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El Licenciado Juan Márquez Vega, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, correspondiente al inmueble ubicado en Boulevard de los Pochtecas identificado como lote número treinta de la Manzana quinientos cincuenta y tres, Tercera Sección, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrito a favor de Fraccionamiento Azteca S.A., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.69 metros, con lote 29;

AL SUR: en 16.46 metros, con el lote 31;

AL ORIENTE: en 10.16 metros, con el Boulevard de los Pochtecas; y

AL PONIENTE: en 10.00 metros, con lotes 7 y 8.

Con una superficie de 156.34 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



4002.-8, 11 y 17 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE VINCULACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS,
PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO
No. 73 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010.

DICE:

- © Derechos Reservados.
Segunda edición 2010.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Desarrollo Urbano.
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
Unidad de Vinculación y Desarrollo de Proyectos.
Vía Gustavo Baz No. 2160, Planta Baja.
Col. La Loma, Tlalnepanitla de Baz, México.
Impreso y hecho en Tlalnepanitla, México.
Printed and made in Tlalnepanitla, Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización exprefesa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

DEBE DECIR:

- © Derechos Reservados
Segunda edición 2010
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Desarrollo Urbano.
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
Unidad de Vinculación y Desarrollo de Proyectos.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización exprefesa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

LIC. JORGE ABUCHARD CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
(RUBRICA).



3997.-8 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ISSEM YM

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”

CI/ISSEMYMOF/007/2010

EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 16, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el trece de diciembre del dos mil uno; 25 fracción II, 28 fracción III, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42 fracciones I, III, V y XXII, 43, 44, 52, 53, 59, 62, 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el doce de febrero del dos mil ocho; 22 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el ocho de septiembre del dos mil nueve y Apartado 203F 20000, Función 5 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el siete de octubre del dos mil nueve y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se le cita en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicadas en la Avenida José María Morelos y Pavón Poniente número 905, Primer Piso, Colonia la Merced en esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, toda vez que la causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye en su cargo de Médico Nefrólogo Pediatra adscrita al Centro Médico ISSEMYM Ecatepec de este Instituto, por la transgresión a las obligaciones que le imponen los artículos 42 fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

No.	SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	GARANTIA DE AUDIENCIA	HORA
1	IRMA ESTHER DEL MORAL ESPINOZA	CI/ISSEMYM/OF/007/2010	USTED INCURRIO EN PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA CON PROBABLE DAÑO ECONOMICO EN DETRIMENTO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, AL NO HABER CUMPLIDO CON LA MAXIMA DILIGENCIA EN EL SERVICIO, QUE LE FUE ENCOMENDADO, EN VIRTUD DE OTORGAR, POR \$2,683.20, CORRESPONDIENTE A LOS MEDICAMENTOS OTORGADOS DE MANERA INDEBIDA.	30 DE NOVIEMBRE DEL 2010	12:00

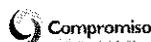
Se hace de su conocimiento que durante el desahogo de garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de Abogado Defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, **apercibiéndole que para el caso de no comparecer**, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y el último comprobante de su sueldo.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la Ciudad de Toluca, México a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

L.A.F. ELISA CARRASCO SANCHEZ
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Respecto del expediente **CI/SEDEMET/MB/002/2010**, formado con motivo de la irregularidad administrativa atribuible a la **C. MARCELA ALEJANDRA MATOS VIZCAINO**, consistente en **haber omitido presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público en el desempeño de su cargo como Asesora en la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México**; se le informa lo siguiente: Tomando en consideración que el domicilio particular con el que cuenta esta Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, para notificar la resolución emitida en fecha veintidós de octubre de dos mil diez; a la **C. MARCELA ALEJANDRA MATOS VIZCAINO**, se encuentra ubicado fuera del Territorio del Estado de México, se ordena por este medio, notificar la resolución recaída en el expediente **CI/SEDEMET/MB/002/2010**, originada por haber omitido presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público desempeñado en el cargo de **Asesora en la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México**; siendo que causó baja en el servicio el día primero de enero del dos mil nueve, como consta en los cinco medios de convicción descritos en la resolución de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, que obra en el expediente número **CI/SEDEMET/MB/002/2010**, y de los que se desprende la obligación de presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público a más tardar el **día dos de marzo del dos mil nueve**, sin que a la fecha exista constancia de que ha presentado su manifestación de bienes por baja en el servicio público; lo cual, contraviene lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción I y 1.2 fracción VIII inciso e), del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el once de febrero de dos mil cuatro; por lo que, es procedente imponerle la sanción pecuniaria consistente en quince días de salario base presupuestal que tenía asignado, la cual asciende a la cantidad de **\$7,150.00 (Siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, tal y como desprende del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos, anexo al oficio número 216003000/0143/2010, de fecha ocho de febrero del dos mil diez, suscrito por el Coordinador Administrativo de la secretaría de Desarrollo Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, visible a fojas 03, 05, 06 y 07 del expediente, en el que se establece que percibía como sueldo base presupuestal mensual, la cantidad de \$14,300.00, y toda vez que la sanción económica impuesta es fija y es la mínima que prevé el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, resulta innecesario entrar al análisis de las circunstancias del artículo 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, determinación que es fortalecida con el criterio Jurisprudencial de la Segunda Epoca, del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, titulada **"SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES. CUANDO LAS AUTORIDADES DETERMINAN IMPONER EL MINIMO COMPRENDIDO EN LA LEY, NO ESTAN OBLIGADAS A RAZONAR SU INDIVIDUALIZACION"**, en este sentido, se resolvió lo siguiente: **PRIMERO.-** La **C. MARCELA ALEJANDRA MATOS VIZCAINO**, es administrativamente responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuye, al incumplir las fracciones **XIX y XXII** del artículo **42** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos **79 fracción II primer párrafo y 80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así como el artículo **1.2 fracción VIII inciso e)** del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios. **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a la **C. MARCELA ALEJANDRA MATOS VIZCAINO**, la sanción pecuniaria consistente en **QUINCE DIAS del total de sueldo base presupuestal**, que percibía como Asesora de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México; que equivale a la cantidad de **\$7,150.00 (Siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, cantidad que deberá de ingresar a la Caja General del Gobierno del Estado de México, dentro del término de los **quince días hábiles siguientes**, al en que surta efectos la notificación de la presente determinación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se procederá a su cobro a través del **procedimiento económico coactivo de ejecución**, con base en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **TERCERO.-** Se hace del conocimiento de la **C. MARCELA ALEJANDRA MATOS VIZCAINO**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene el derecho de promover el recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad o el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el término de quince días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación correspondiente. Así lo resolvió y firmó en la resolución de fecha veintidós de octubre de dos mil diez en el expediente **CI/SEDEMET/MB/002/2010**, el **C. P. JAVIER ENRIQUEZ GARCIA**, Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, del Gobierno del Estado de México; con fundamento en los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 41, 42 fracción XIX y XXII, 43, 52, 59 fracción II, 60, 63, 79 fracción II, 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 136 fracciones de la I a la IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día doce de febrero de dos mil ocho; 14 fracciones IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, en fecha once de junio de dos mil nueve; reformado y adicionado mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en fecha seis de septiembre de dos mil seis. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

JAVIER ENRIQUEZ GARCIA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).



"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO
Y CENTENARIO"

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. JUAN SAUCEDO LARA
TESORERO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN, MÉXICO
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006

C. IDELFONSA G. HERNÁNDEZ ESPINOZA
TESORERO MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC, MÉXICO
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006

En términos de lo dispuesto por los artículos 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento a los acuerdos dictados por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, se procede a notificar por Edicto los Pliegos de Observaciones No Solventadas de folios, periodos y a cargo de los servidores públicos durante la administración 2003-2006 que se enlistan en el cuerpo del presente. Con las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracción II, 5, 8 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, X y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones II, IV y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones III, IV y XI, 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV, VI, VII y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y 3 numeral 1 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, autoridad competente para fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar si la recaudación, administración, y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación, en relación a los Municipios del Estado Libre y Soberano de México y considerando que de conformidad con lo establecido por el artículo 8 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las cuentas públicas del Estado y los Municipios serán revisadas por éste Órgano Superior de Fiscalización, se le dan a conocer los resultados de las revisiones practicadas por este Órgano Técnico a los Informes Mensuales correspondientes a los periodos comprendidos y mencionados en líneas siguientes, presentados por los Ayuntamientos Tepetzotlán y Tepetlaoxtoc, México, respectivamente.

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE PLIEGO	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
C. JUAN SAUCEDO LARA	TESORERO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006	005-0506T	130301	MAYO 2006	\$896,100.00

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE PLIEGO	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO DE REVISIÓN	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
C. IDELFONSA G. HERNÁNDEZ ESPINOZA	TESORERO MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006	0090-0506T	129645	MAYO 2006	\$400,000.00
		0090-0606T	131084	JUNIO 2006	\$350,000.00
		0090-0706T	133389	JULIO 2006	\$458,827.84

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 87 primer párrafo fracción II, 93, 95 fracciones I, IV, XIV y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su carácter de Tesorero Municipal era el responsable de realizar las erogaciones que hacía el Ayuntamiento en el que fungió, así como de llevar los registros contables y contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que hizo la Contaduría General de Glosa, actualmente Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de recibir, administrar y manejar recursos del erario.

Por lo anterior, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se hace de su conocimiento que cuentan con un plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, en que surta efectos la notificación del presente oficio para presentar en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables en que la que fungieron. Así mismo se le comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de éste Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones determinadas en el presente.

Se le apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables, dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, se les tendrán por consentidas las observaciones determinadas en los pliegos respectivos y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo, fracciones II y IV, 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran configurar del orden civil, penal y/o administrativo, en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán también vía edicto.

Plíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez

ATENTAMENTE

EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
M. I. Y C.P. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

E D I C T O

CONTRALORIA INTERNA DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Con respecto a lo relacionado con el expediente de queja **CNDH/2/2008/3396/Q** interpuesta por la **C. LAURA SAINT MARTIN RODRIGUEZ** por presuntas violaciones a derechos humanos, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, originó la formación del expediente **CI/SDU/QUEJA/010/2009**, con motivo de la presunta irregularidad administrativa atribuible a **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano, consistente en **la falta de diligencia en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión**, por lo que se informa lo siguiente: Tomando en consideración que en los autos que integran el expediente que se actúa, se advierte que no existe domicilio alguno para oír y recibir notificaciones con respecto del expediente número **CI/SDU/QUEJA/010/2009**, se ordena por este medio, hacer del conocimiento a la **C. LAURA SAINT MARTIN RODRIGUEZ**, el contenido de la resolución del presente asunto el cual versa al tenor siguiente: "Del conjunto de actuaciones que integran el expediente que se resuelve, se advierte que no existen elementos suficientes que acrediten la irregularidad atribuida de conformidad con las consideraciones expuestas, sin que obre dentro del expediente en actuación argumento, o medio probatorio que denote lo contrario, por lo que ante dichas circunstancias esta Autoridad Administrativa determina que **no ha lugar a instaurar procedimiento administrativo disciplinario en contra de servidor público alguno adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México**, derivado de los hechos denunciados por la **C. LAURA SAINT MARTIN RODRIGUEZ**, relacionados con el incumplimiento de obligaciones por parte de la empresa denominada "Inversiones del Lago, S.A.", declarándose al mismo tiempo la conclusión del presente expediente de queja, en ese mismo orden de ideas se hace del conocimiento de la **C. LAURA SAINT MARTIN RODRIGUEZ**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 1.8 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene el derecho de promover el recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad o el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el término de quince días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 20 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en Gaceta de Gobierno el veintidós de marzo del dos mil siete, adicionado y reformado el dos de septiembre del dos mil nueve y décimo tercer párrafo del apartado de funciones de la Contraloría Interna, contenido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta del Gobierno el cuatro de octubre de dos mil diez; 26, 27 y 28 fracción V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del dos mil ocho. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Metepec, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez. Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, Licenciado en Contaduría Alejandro Munguía Nava. (Rúbrica).

4014.-8 noviembre.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO**



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de noviembre de 2010.

NO. DE OFICIO: SCN/1726/2010
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

CC. RAUL MARTINEZ MIRANDA, LUIS ANTONIO HERNANDEZ MALDONADO, MARIANO LOPEZ PEREZ, ALDO RAMIREZ GARCIA CAMARGO FRANCISCO JAVIER, JUAN ANTONIO MARTINEZ ROBLES, EDGAR CRUZ VELASCO, JORGE ARTURO LOPEZ SANCHEZ, BELCAR PEREZ RAMIREZ, ADRIAN RUIZ MONTERO, HUGO ARMANDO CRUZ MARTINEZ, JOSE ISRAEL IGLESIAS MONTIEL FELIPE RODRIGUEZ TAPIA Y ANA SONIA PEREZ PASTRANA. PRESENTES.

En los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones que a continuación se detallan:

Servidores Públicos que infringieron la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios: Por no presentar con oportunidad su de Manifestación de Bienes por conclusión del cargo, excepto **ADRIAN RUIZ MONTERO**, quien infringió la fracción I de dicho artículo al no presentar con oportunidad su Manifestación de Bienes por Toma de Posesión.

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCN/MB/088/2009	RAUL MARTINEZ MIRANDA	15 DIAS	\$ 2,947.69
CI/SGG-SCN/MB/016/2010	LUIS ANTONIO HERNANDEZ MALDONADO	15 DIAS	\$ 2,653.95
CI/SGG-SCN/MB/021/2010	MARIANO LOPEZ PEREZ	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB/041/2010	ALDO RAMIREZ GARCIA	15 DIAS	\$ 2,531.10
CI/SGG-SCN/MB/058/2010	CAMARGO FRANCISCO JAVIER	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB/062/2010	JUAN ANTONIO MARTINEZ ROBLES	15 DIAS	\$ 2,653.95
CI/SGG-SCN/MB/077/2010	EDGAR CRUZ VELASCO	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB/078/2010	JORGE ARTURO LOPEZ SANCHEZ	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB/080/2010	BELCAR PEREZ RAMIREZ	15 DIAS	\$ 2,653.95
CI/SGG-SCN/MB/100/2010	HUGO ARMANDO CRUZ MARTINEZ	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB/127/2010	JOSE ISRAEL IGLESIAS MONTIEL	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB 148/2010	FELIPE RODRIGUEZ TAPIA	15 DIAS	\$ 2,418.20
CI/SGG-SCN/MB 178/2010	ANA SONIA PEREZ PASTRANA	15 DIAS	\$ 2,539.09

Servidor Público que infringió la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio: por no presentar con oportunidad su Manifestación de Bienes por toma de posesión del cargo.

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCN/MB/085/2010	ADRIAN RUIZ MONTERO	15 DIAS	\$13,303.89

En la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas) dentro de los quince días siguientes al en que quede firme la notificación del presente oficio.

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el resolutivo cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recursos administrativos de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO
(RUBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

Toluca de Lerdo, México; a veintidós de octubre de 2010

Oficio número: CI/SGG-SPRS/ 1403 /2010
Expediente: CI/SGG-SPRS/MB/068/2010
Procedimiento: Manifestación de Bienes
Asunto: Se notifica resolución

**C. SERGIO LEON RUIZ
P R E S E N T E**

En los autos del expediente al rubro señalado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución, que versa en los siguientes puntos:

R E S U E L V E

PRIMERO. El **C. SERGIO LEON RUIZ**, es administrativamente responsable del incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. SERGIO LEON RUIZ**, la **sanción pecuniaria** consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal percibido, misma que equivale a la cantidad de **\$2,429.55 (Dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 55/100 M. N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas) dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución

TERCERO. Inscribese la determinación que antecede en el libro de registros que para tal efecto lleva este Organismo de Control Interno, en el Sistema de Registro de Sanciones de la Secretaría de la Contraloría y en el expediente personal del sancionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO. En términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. SERGIO LEON RUIZ**, que tiene el derecho de promover el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses

QUINTO. Notifíquese al sancionado a través de Edictos, que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y por oficio al Director General de Prevención y Readaptación Social, al Delegado Administrativo de la misma Dependencia, así como al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E
LA SUBCONTRALORA
DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. GLORIA CARRILLO DIAZ
(RUBRICA).**

4017-BIS.-8 noviembre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



ANTONIO MARÍA DE BUCARELI Y URSÚA

Nació en Sevilla, España, en 1717. Virrey de la Nueva España del 22 de septiembre de 1771 hasta su fallecimiento, que tuvo lugar en la Ciudad de México el 9 de abril de 1779.

El virrey de Bucareli tradicionalmente ha sido calificado como uno de los mejores gobernantes que tuvo la Nueva España. Su obra de gobierno se caracterizó no sólo por el empeño que puso en remediar los problemas cotidianos, sino por su visión a largo plazo. Previó que las reformas borbónicas llevarían al hartazgo a los novohispanos, de modo que, en oposición a José de Gálvez, para entonces ministro de Indias, las aplicó de manera selectiva. Por todo el virreinato se supo la defensa del viejo orden que llevó a cabo Bucareli, por lo cual fue llamado "padre del pueblo". Poco antes de morir, el virrey pidió ser sepultado a los pies de la virgen de Guadalupe, en la basílica donde se encuentra la imagen de la cual era fervoroso devoto. Su sepelio fue una auténtica manifestación de tristeza colectiva, pues se había ganado el cariño del pueblo.

Firma de Antonio María de Bucareli